SISTEMA DE CLASIFICACIÓN HOTELERA

PUNTUACIÓN		CATEGORÍA	
1	260	1 ESTRELLA	★
261	520	2 ESTRELLAS	★★
521	780	3 ESTRELLAS	★★★
781	1040	4 ESTRELLAS	★★★★
1041	1300	5 ESTRELLAS	★★★★★
SIN CATEGORÍA			

¿Qué es?

Es una herramienta metodológica sustentada a través de un mecanismo de autoevaluación regulado por la Secretaría de Turismo, que permitirá a los establecimientos de hospedaje conocer la situación de sus instalaciones y servicios ofrecidos, así como identificar áreas de oportunidad, hecho mediante el cual será reconocido a través de una categoría representada por estrellas, salvo en el caso que el Prestador de Servicios turísticos de Hospedaje opte por clasificar su establecimiento bajo el rubro de "Sin categoría".

Proceso para obtener Constancia de Clasificación Hotelera

1 Estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo.
2 Registro para Clasificación hotelera a través de la página: **http://sch.sectur.gob.mx:8080/SCHWEB/#registro**.
3 Seleccionar modalidades de los servicios que ofrece:

- Boutique
- Cama y desayuno
- Carretera
- Centro de Ciudad
- Ciudad
- Eventos y Convenciones
- Express
- Hacienda
- Lujo
- Negocios
- Playa/Vacaciones
- Reserva
- Servicios Completos
- Servicios Limitados
- Servicios Selectos
- Todo Incluido

4 Ingresar a la plataforma para realizar cuestionario.
5 Señalar información específica del hotel.
6 Cargar evidencia fotográfica del establecimiento.
7 Realizar cuestionario en el Sistema de Clasificación Hotelera, para elegir categoría.
7a En caso de elegir opción sin categoría, no aplicará cuestionario.
8 Resultado de precalificación, mediante categoría asignada con base a los servicios señalados en el cuestionario.
9 Secretaría de Turismo valida información y emite constancia digital a establecimiento, vía correo electrónico, vigente por 2 años.
10 Secretaría de Turismo emite constancia física y envía a secretarías estatales.
11 Secretaría Estatal entrega constancia física a prestadores de servicios turísticos.
12 Para su reclasificación, deberá realizar una nueva solicitud.

Renovación de Constancia de Clasificación Hotelera

1 Para su reclasificación, deberá realizar una nueva solicitud.
2 Los prestadores de servicios turísticos de hospedaje estarán obligados a realizar su autoevaluación en el portal cada dos años.
3 Podrán realizar nuevamente su autoevaluación, en un plazo de 3 meses contando a partir del día siguiente en el que recibieron por correo electrónico, la notificación de su categoría
4 Se puede solicitar en todo momento la reclasificación de sus categoría cuando exista un error o discrepancia entre la información proporcionada por el sistema de clasificación hotelera. Al correo electrónico **clasificacionhotelera@sectur.gob.mx**

Cancelación de Constancia de Clasificación Hotelera

- Por resolución judicial o administrativa competente.
- En caso de que la clasificación obtenida no se encuentre acorde a los servicios ofrecidos.
- Por no realizar la actualización en el sistema de clasificación hotelera, en los términos previstos.
- Por cierre de actividades.

MAYORES INFORMES:
Subsecretaría de Turismo - Dirección General de Certificación Turística

Schiller 138, Piso 6, Col. Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México
mrabanalr@sectur.gob.mx - mmlopez@sectur.gob.mx - clasificacionhotelera@sectur.gob.mx
Teléfono: 01 (55) 300 31600, **Extensiones** 4419, 4427 y 4434